



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° N°17/2021 ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0" y "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0".

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
ID: 638-27-LQ21.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1085

PUNTA ARENAS, 06 AGO 2021

VISTOS:

- a) El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- f) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre del 2020, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) Resolución Exenta N°654 de fecha 20/05/2021 que aprueba el Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°272/11/2021 de fecha 29/04/2021, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (T.R.) N°01 de fecha 11/01/2021, con Toma Razón Contraloría Regional con fecha 18/01/2021, que crea asignaciones Identificadorias de Proyectos de Inversión Regional XII - FNDR - Región de Magallanes año 2021, entre otros los siguientes proyectos de inversión: 40008161-0; "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR PUNTA ARENAS"; y 30472887-0; "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, XII REGIÓN".
2. El Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 07/03/2019, para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR PUNTA ARENAS", Código BIP N°40008161-0, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. La Resolución Exenta (DPIR) N°74 de fecha 20/03/2019, del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de fecha, 07/03/2019, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio

- de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: 40008161-0; "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR, PUNTA ARENAS".
4. La Resolución Exenta N°655, de fecha 24/04/ 2019, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras, de fecha 07/03/2019, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: 40008161-0; "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR, PUNTA ARENAS".
 5. El Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 07/03/2019, para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, XII REGIÓN", Código BIP N° 30472887-0, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
 6. La Resolución Exenta (DPIR) N°73 de fecha 20/03/2019, del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de fecha, 07/03/2019, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: 30472887-0; "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, XII REGIÓN".
 7. La Resolución Exenta N°654, de fecha 24/04/ 2019, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras, de fecha 07/03/2019, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanismo ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto: 30472887-0; "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, XII REGIÓN".
 8. La Resolución Exenta N°875 de fecha 29/06/2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°17/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0" y "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA**, con financiamiento F.N.D.R., cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-27-LQ21.
 9. La Resolución Exenta N°937 de fecha 13/07/2021, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 12/07/2021 de la **Licitación Pública N°17/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0" y "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA**, con financiamiento F.N.D.R., cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-27-LQ21.
 10. La Resolución Exenta N°969 de fecha 15/07/2021, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 15/07/2021 de la **Licitación Pública N°17/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0" y "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA**, con financiamiento F.N.D.R., cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-27-LQ21.
 11. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°17/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0" y "CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA**, con financiamiento F.N.D.R., cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-27-LQ21.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°17/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOTEOS FSEV 2017 SECTOR SUR P. ARENAS, CÓDIGO BIP N°40008161-0"** y **"CONSTRUCCIÓN AVDA. DALCAHUE, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°30472887-0"**, **REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA**, con financiamiento F.N.D.R., cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-27-LQ21.

PRESIDENTE
RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)
OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIA
CARLA VILLARROEL SCARICH
ARQUITECTO

SECRETARIO (S)
HUGO VARGAS BARRÍA
ARQUITECTO

INTEGRANTE
PATRICIA SEPULVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)
CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°17/2021**.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
JULIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CS/ cnd
DEPTO. TÉCNICO
RES. N°206 03/08/2021

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- RODRIGO DÍAZ CHAVEZ (OFPA)
- OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ (OFPA)
- CARLA VILLARROEL SCARICH (OFPA)
- HUGO VARGAS BARRÍA (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES